



**RESOLUCION - R - N° 368 - 98**

*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 10 JUN 1998

Expte. N° 577/98

VISTO que resulta necesario fijar el receso de invierno en esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE el Secretario General de la Asociación del Personal de la Universidad Nacional de Salta solicita que el receso de invierno del personal de apoyo universitario sea de dos (2) semanas para cada agente.

QUE dicho receso coincidirá parcialmente con lo dispuesto por el Ministerio de Educación de la Provincia.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Disponer que en todas las dependencias del Rectorado se establezca como receso invernal el período comprendido entre el 13 y el 17 de julio del corriente año, período en el cual deberá salir todo el personal.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que quedará a cargo del Director General de Obras y Servicios, Ing. Jorge Alfredo ROVALETTI la coordinación del servicio de vigilancia y guardia, durante el período mencionado en el artículo 1º.

ARTICULO 3º.- Solicitar a las demás dependencias de la Universidad, sin relación directa con el Rectorado, se instrumenten criterios similares a los efectos de asegurar el normal desarrollo de todas las actividades académicas programadas.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y comuníquese. Cumplido siga a DIRECCION GENERAL DE PERSONAL para su toma de razón y demás efectos. Oportunamente archívese.



CR. JORGE RAUL GÜEMES  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO UNSa.

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
RECTOR